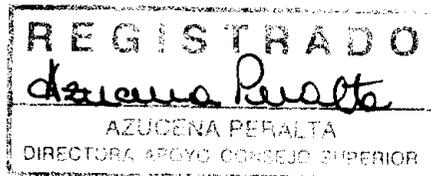




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO la Resolución del Rectorado N° 867/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad un refuerzo de crédito presupuestario con destino a la función 5 - Ciencia y Técnica.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 867/08 mediante la cual se incorporó al presupuesto de la Universidad un refuerzo de crédito presupuestario con destino a la función 5 - Ciencia y Técnica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 525/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior